SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONTRATO No. 2568-2023

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:	**RECURSOS PROPIOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	29	de	Diciembre	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión No 01 al contrato de interventoría 2568-2023 estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**
Contrato número:	2568	de	2023		

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PREESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Supervisor:	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Interventoría:	**JORGE ANDRÉS CHACÓN ORDÓÑEZ** C.C Nro. 10.303.409 de Popayán - Cauca Dir. Carrera 6ª#9N -102 Barrio Bolívar. Correo Electrónico: Andreschachon17@gmail.com Tel: 3162229659 Popayán - Cauca.
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($44.419.863) IVA incluido
Adicional en valor:	N /A
Plazo inicial del convenio:	Hasta el 31 de diciembre de 2023

2. ANTECEDENTES

N/A	N/A

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONTRATO No. 2568-2023

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1. 1.1 Se suscribió en la plataforma SECOP II el ACTA DE INICIO el 01 de noviembre de 2023 previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 1.2 Mediante oficio del 29 de diciembre de 2023 el contratista solicita la suspensión del contrato debido a que en su revisión determinó mayores cantidades y actividades de obra no previstas en los documentos del proyecto lo que hace necesario realizar un ajuste a este que permita gestionar administrativamente por parte de la entidad contratante los recursos económicos para financiar estas actividades. En virtud de lo anterior, la supervisión del DEPARTAMENTO avala la suspensión No 1. al contrato de interventoría No 2568-2023, para suspender el contrato, a fin de darle alcance a la ejecución de las actividades contractuales.

CLÁUSULAS	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el Contrato de Interventoría No. 2568-2023, hasta que se superan las causas que ocasionaron la suspensión.
SEGUNDO.	Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
TERCERO.	La presente Suspensión no genera costo por mayor permanencia.
CUARTO.	Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato No. 2568-2023.
QUINTO	Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esa suspensión temporal, la ejecución del contrato de interventoría No. 2568-2023, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONTRATO No. 2568-2023

SEXTA	En virtud de la presente suspensión, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad.
SEPTIMA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente Acta de Suspensión No.01, al Contrato de interventoría No 2568-2023, se considera perfeccionado con la firma electrónica de las partes, en la PLATAFORMA SECOP II.

Institucionalmente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor